



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N° 7846 -2020-UNFV

San Miguel, 12 de noviembre del 2020

Vistos, los Oficios Nros. 552 y 597-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fechas 28.09 .2020 y 16.10.2020 respectivamente, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el proyecto **Investigación Formativa: Certificación de docentes que enseñan los cursos de tesis**, el mismo que se desarrollará en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, mediante Resolución R. N°7037-2020-CU-UNFV de fecha 21.01.2020 se modificó el artículo 13 del Capítulo III Carga lectiva del reglamento de distribución de carga académica de docentes (lectiva y no lectiva) considerando que **los cursos de investigación deben desarrollarse bajo el marco de la investigación formativa y deben estar a cargo por docentes debidamente certificados por el Vicerrectorado de Investigación o por docentes investigadores acreditados;**

Que, mediante Oficios de Vistos, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, solicita se apruebe el proyecto **Investigación Formativa: Certificación de docentes que enseñan los cursos de tesis**, tiene como objetivos discutir y analizar los fundamentos de la investigación formativa, identificar y evaluar las condiciones básicas de calidad relacionadas a la investigación; y evaluar y proponer un modelo para la obtención de grados y títulos en la UNFV; el mismo que se llevará a cabo de manera online y gratuito;

Que, mediante el Oficio N° 1349-2020-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2020 la Oficina Central de Planificación, señala que el proyecto propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, forma parte del Plan Operativo Institucional 2020;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1349-2020-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2020, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 249-2020-VRIN-UNFV de fecha 09.11.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2303-2020-R-UNFV de fecha 10.11.2020;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el proyecto **Investigación Formativa: Certificación de docentes que enseñan los cursos de tesis**, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en dieciocho (18) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) forman parte de la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7846 -2020-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR**

**Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)**

DFM
NT 38676